20206630202222
Fecha Rad.: 2020-03-30 12:43:52

De: <yezid.botiva@sei-consultores.com.co>
Enviado el: Mon, 30 Mar 2020 12:11:44 -0500
Para: <radicacionorfeo@dnp.gov.co>, <centrodeservicios@dnp.gov.co>
Asunto: R
Datos adjuntos: correo_anexo_5e822fe9baf86.msg
Suspension LOGROS_ A.jpeg
suspension LOGROS _B.jpeg
CCB SEI.pdf

Respetados señores DNP,

El presente comunicado pretende dar alcance a los radicados **20206630187312** y **20206630187492** que hacen referencia a la solicitud de suspensión del contrato DNP-604-2019 y, en especial, ajustar al nombre de la supervisora de dicho contrato y precisar las fechas o periodo de suspensión solicitado; se adjunta para ello las caras A y B del oficio, así como un certificado de existencia y representación legal de SEI.

Muchas gracias por su atención y trámite.

Cordialmente,



Yimer Yezid Botiva Gutiérrez

Gerente y Representante legal.

KR 47 94-68

PBX: (57 1) 7425757

Yezid.botiva@sei-consultores.com.co

www.sei-consultores.com.co

S.E.I. Sistemas Especializados de Información

Construyendo país desde 1992... ...con información de calidad!

El papel viene de los árboles,

piensa antes de imprimir

La información contenida en este mensaje electrónico tiene carácter CONFIDENCIAL, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sol
lector de este mensaje no es el destinatario de este, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. S
por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Gracias

De: yezid.botiva@sei-consultores.com.co <yezid.botiva@sei-consultores.com.co>
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2020 5:45 p. m.
Para: 'radicacionorfeo@dnp.gov.co' <radicacionorfeo@dnp.gov.co>; 'centrodeservicios@dnp.gov.co' <centrodeservicios@dnp.gov.co>
CC: Yamile Palacio (Yamile.Palacio@sei-consultores.com.co) <Yamile.Palacio@sei-consultores.com.co>; Yolibeth Coji (yolibeth.coji@sei-consultores.com.co) <yolibeth.coji@sei-consultores.com.co>; 'Olga Lucia Romero Londono' <oromero@dnp.gov.co>; 'Lilian Andrea Castro Villareal' <licastro@dnp.gov.co>; Antonio Rey (Antonio.ReyG@sei-consultores.com.co) <Antonio.ReyG@sei-consultores.com.co>
Asunto: RE: Solicitud de suspensión contrato DNP-604-2019

Dando continuidad al mensaje de 5:35 p. m., adjunto certificado de existencia y representación legal.

gracias

De: yezid.botiva@sei-consultores.com.co <yezid.botiva@sei-consultores.com.co>
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2020 5:35 p. m.
Para: 'radicacionorfeo@dnp.gov.co' <radicacionorfeo@dnp.gov.co>; 'centrodeservicios@dnp.gov.co' <centrodeservicios@dnp.gov.co>
CC: Yamile Palacio (Yamile.Palacio@sei-consultores.com.co) <Yamile.Palacio@sei-consultores.com.co>; Yolibeth Coji (yolibeth.coji@sei-consultores.com.co) <yolibeth.coji@sei-consultores.com.co>; 'Olga Lucia Romero Londono' <oromero@dnp.gov.co>; 'Lilian Andrea Castro Villareal' <licastro@dnp.gov.co>; Antonio Rey (Antonio.ReyG@sei-consultores.com.co) <Antonio.ReyG@sei-consultores.com.co>
Asunto: Solicitud de suspensión contrato DNP-604-2019

Buenas tardes,

En las imágenes de abajo encontrarán la solicitud de suspensión anunciada en el asunto.

Quedamos atentos.

Muchas gracias

S.E.I.
Sistemas Especializados de Información

Construyendo país desde 1992 ... con información de calidad!

trabajo de recolección y organizar el regreso del personal a Bogotá con el fin de no poner en riesgo su salud e integridad, así como la de las personas a entrevistar; pues en este momento, esta actividad va en contravía de las recomendaciones y lineamientos de las autoridades nacionales e internacionales.

Teniendo en cuenta que el operativo de recolección a través de las encuestas es el que permitirá obtener la información que, a su vez, es el insumo fundamental para el análisis de los resultados del proyecto y para el cumplimiento del objeto del contrato, nos permitimos solicitar la suspensión del contrato por (3) tres meses, dada la imposibilidad de desarrollar el trabajo de campo en las fechas previstas. Así mismo, solicitamos ajustar la entrega de los productos 5 y 6 de la vigencia 2020, de manera proporcional y coherente con la suspensión solicitada, sobre la cual es importante agregar que podrá ser interrumpida antes de la fecha aquí señalada, por acuerdo bilateral entre las partes, cuando se mitiguen las causas de la emergencia sanitaria por el COVID 19.

De antemano agradecemos su atención y comprensión e igualmente quedamos atentos a cualquier duda respecto a las solicitudes planteadas.

Cordialmente,

Ing. YIMER YEZID BOTIVA GUTIÉRREZ
Gerente y Representante Legal
CC 1.335.512 de Villavicencio

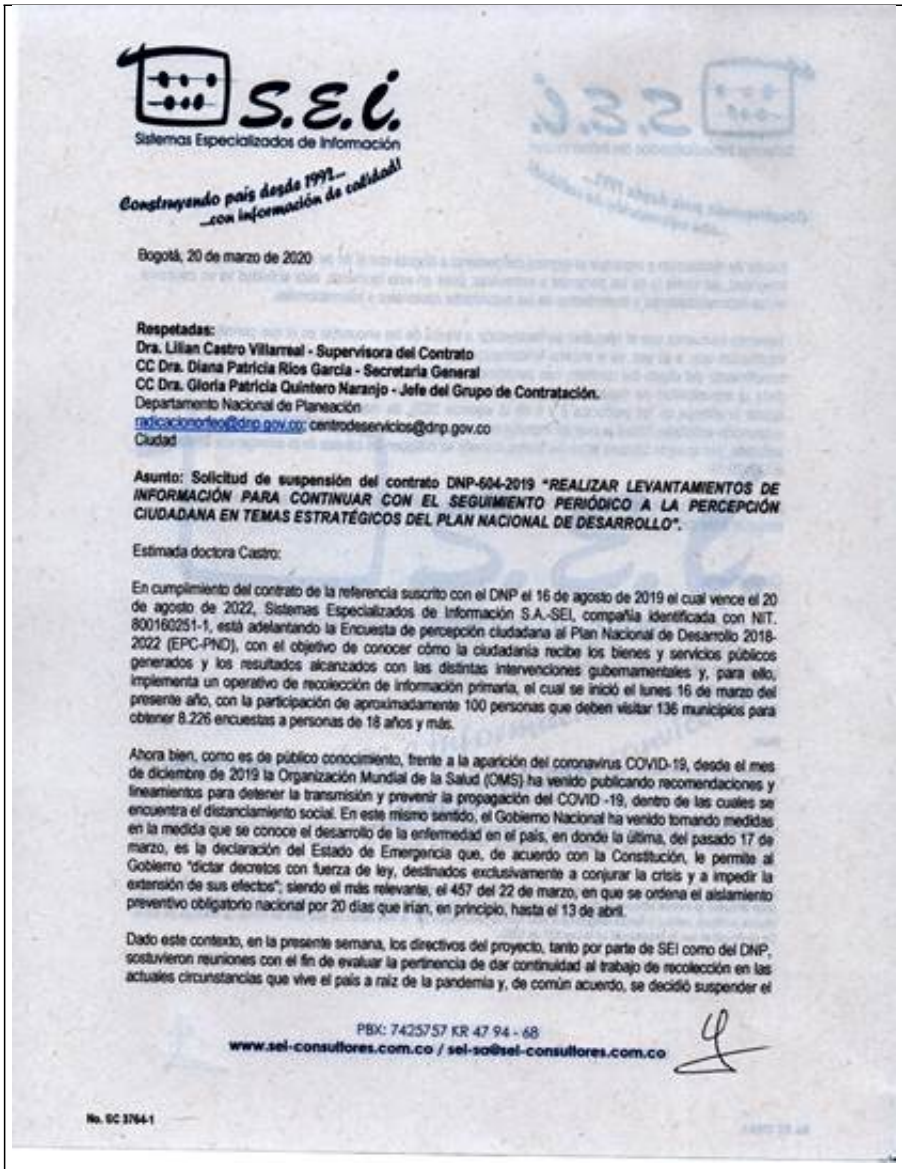
Nota:

"Declaro que la información aquí suministrada es auténtica, veraz, completa, exacta, así mismo estoy facultado legal para comprometer a la firma Consultora. Por lo anterior, cualquier error en la información suministrada será de mi responsabilidad y de la firma a la cual represento, asumiendo los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, como consecuencia de entregar o aportar información falsa, incompleta o inexacta, lo que exonera al DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - DNP de cualquier responsabilidad, en consecuencia, me someto a las responsabilidades administrativas y/o penales que la legislación colombiana tenga previstas para el efecto y que se deriven de cualquier reticencia o ausencia de integridad o de veracidad de la información suministrada.

Así mismo soy consciente que los mensajes de datos tienen el mismo efecto de los documentos consignados en papel, es decir, que debe dárseles la misma eficacia jurídica, por cuanto comportan los mismos criterios de un documento. Por lo tanto, no se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que está en forma de mensaje de datos. De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999

Declaro que he leído cuidadosamente el contenido del aviso y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo

PBX: 7425757 KR 47 94 - 68
www.sei-consultores.com.co / sei-sa@sei-consultores.com.co



S.E.I.
Sistemas Especializados de Información
Construyendo país desde 1992...
...con información de calidad!

Bogotá, 20 de marzo de 2020

Respetadas:
Dra. Lilian Castro Villarreal - Supervisora del Contrato
CC Dra. Diana Patricia Rios García - Secretaria General
CC Dra. Gloria Patricia Quintero Naranjo - Jefe del Grupo de Contratación.
Departamento Nacional de Planeación
radicacionorfeo@dnp.gov.co; centrodeservicios@dnp.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de suspensión del contrato DNP-604-2019 *"REALIZAR LEVANTAMIENTOS DE INFORMACIÓN PARA CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO A LA PERCEPCIÓN CIUDADANA EN TEMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO".*

Estimada doctora Castro:

En cumplimiento del contrato de la referencia suscrito con el DNP el 16 de agosto de 2019 el cual vence el 20 de agosto de 2022, Sistemas Especializados de Información S.A.-SEI, compañía identificada con NIT. 800160251-1, está adelantando la Encuesta de percepción ciudadana al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (EPC-PND), con el objetivo de conocer cómo la ciudadanía recibe los bienes y servicios públicos generados y los resultados alcanzados con las distintas intervenciones gubernamentales y, para ello, implementa un operativo de recolección de información primaria, el cual se inició el lunes 16 de marzo del presente año, con la participación de aproximadamente 100 personas que deben visitar 136 municipios para obtener 8.226 encuestas a personas de 18 años y más.

Ahora bien, como es de público conocimiento, frente a la aparición del coronavirus COVID-19, desde el mes de diciembre de 2019 la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha venido publicando recomendaciones y lineamientos para detener la transmisión y prevenir la propagación del COVID -19, dentro de las cuales se encuentra el distanciamiento social. En este mismo sentido, el Gobierno Nacional ha venido tomando medidas en la medida que se conoce el desarrollo de la enfermedad en el país, en donde la última, del pasado 17 de marzo, es la declaración del Estado de Emergencia que, de acuerdo con la Constitución, le permite al Gobierno "dictar decretos con fuerza de ley, destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos"; siendo el más relevante, el 457 del 22 de marzo, en que se ordena el aislamiento preventivo obligatorio nacional por 20 días que irían, en principio, hasta el 13 de abril.

Dado este contexto, en la presente semana, los directivos del proyecto, tanto por parte de SEI como del DNP, sostuvieron reuniones con el fin de evaluar la pertinencia de dar continuidad al trabajo de recolección en las actuales circunstancias que vive el país a raíz de la pandemia y, de común acuerdo, se decidió suspender el

PBX: 7425757 KR 47 94 - 68
www.sei-consultores.com.co / sei-so@sei-consultores.com.co

No. SC 3764-1

Cordialmente

Yimer Yezid Botiva Gutiérrez

Gerente y Representante legal.



KR 47 94-68

PBX: (57 1) 7425757

Yezid.botiva@sei-consultores.com.co

www.sei-consultores.com.co

S.E.I.
Sistemas Especializados de Información
Construyendo país desde 1992...
...con información de calidad!

El papel viene de los árboles,

piensa antes de imprimir

La información contenida en este mensaje electrónico tiene carácter CONFIDENCIAL, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sol
lector de este mensaje no es el destinatario de este, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. S
por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Gracias